

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

53**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 388 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ion Necula, contra don Oprea Robert, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 5 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Ion Necula, contra don Oprea Robert, debo absolver y absuelvo a dicho demandado de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Oprea Robert, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.687/10)